INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE
Radicado: AROINT-2021-01293
Fecha: 2021-08-17 15:23:33

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 03 de agosto de 2021

INTERVIENEN : **Coronel RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

DIEGO FELIPE URBANO SANCHEZ
Supervisor del Contrato No. 164/2021

JORGE ORLANDO MARTINEZ RODRIGUEZ
CC. 7.163.750 Tunja – Boyacá
Contratista

ASUNTO : ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.164/2021, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BASICO Y ACABADOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA CIUDAD DE BOGOTA DE ACUERDO A NECESIDADES.

Al efecto se procedió así:

Conforme al contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. XX/2021, mediante la presente acta, se da inicio a realizar el objeto del Contrato cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BASICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTA", por un periodo hasta cuatro (04) meses y quince (15) días sin que se supere el 15 de diciembre del 2021, el cual se cancelará así:

No.	RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR PAGO
1	CORTE No. 1	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	CORTE No. 2	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
3	CORTE No. 3	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
4	CORTE No. 4	30 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
6	CORTE No. 5	15 DÍAS	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 ENCHAPADOR			**$ 10.446.818,00**

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Con cargo al CDP No. 1721 del 13 de enero de 2021, con cargo a Rubro: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad.

VALOR CONTRATO No. 164/2021	**$10.446.818,00**	
VALOR A EJECUTAR		**$10.446.818,00**
SUMAS IGUALES	**$10.446.818,00**	**$10.446.818,00**

2. FECHA DE INICIO

La iniciación de los trabajos se efectuará el día tres (03) de agosto del 2021.

3. FECHA DE TERMINACIÓN

Con plazo de Cuatro (4) meses y quince (15) días sin que se supere el quince (15) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías, por lo tanto y de acuerdo a la naturaleza cuantía y el análisis del riesgo, que se incluye en el acápite posterior, el ICFE no exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

5.- Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 164/2021,CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BASICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se deja constancia y se firma de mutuo acuerdo por parte de los interesados, teniendo en cuenta su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el citado contrato de Prestación de Servicios.

JORGE ORLANDO MARTINEZ RODRIGUEZ
CC. 7.163.750 Tunja – Boyacá
Contratista

SV. DIEGO FELIPE URBANO SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 164/2021
Sección Mantenimiento ICFE

Coronel RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.